

título 59 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de las acciones que no hubieren sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

El aumento de capital se considerará suscrito y desembolsado por el canje efectuado. El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente procederá a inscribir en el Libro Registro de Acciones Nominativas las acciones que correspondan según la relación de canje a los accionistas de la Sociedad Absorbida.

El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Como consecuencia de la fusión las acciones de la Sociedad Absorbida quedarán extinguidas.

Se hace constar que a fecha del Proyecto de Fusión, «Axa Vida» era titular directa de 12.087.667 acciones de «Axa Aurora Vida», representativas del 98,51417 por 100 de su capital social, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa sobre acciones propias, las referidas acciones no serán canjeadas por acciones de «Axa Vida».

D. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las cero horas del día 1 de enero de 2008.

E. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio: Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de las cero horas del día 1 de enero de 2008.

F. Derechos especiales: No se atribuirán derechos u opciones especiales de ninguna índole a los accionistas de «Axa Aurora Vida» a quienes se les entreguen acciones de «Axa Vida» como consecuencia de la fusión.

G. Ventajas atribuidas al Experto Independiente y a los Administradores: No se atribuirá ninguna clase de ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Autorizaciones administrativas: La eficacia de la fusión está condicionada a la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se hallan a disposición de los accionistas y los representantes de los trabajadores en el domicilio social, para su examen, los documentos referidos en dicho artículo, y que se relacionan a continuación:

- El Proyecto de Fusión.
- Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión y demás extremos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas.
- Informe de los Administradores de las sociedades participantes sobre el Proyecto de Fusión.
- Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta General de accionis-

tas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Salvador Ocaña Cisneros.—35.087.

AZIMUT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de «Azimut, Sociedad Anónima», convoca a todos los socios de la entidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Bocángel, número 28, primero, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2008, a las diecisiete horas en el referido domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Examen y aplicación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión de la compañía, el informe del Administrador único y el informe de Auditoría.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Administrador único, Antonio Madrid Ortega.—35.085.

BABUTA INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Babuta Invest, SICAV, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de Recoletos, número 19, 28004, el próximo día 27 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, 28 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta general, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente aplicable.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—33.415.

BANITROX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Banitrox, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 junio de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 30 de junio a las diez horas, en Madrid, plaza de los Mostenses, número 1, primero, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 de la compañía, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada por el órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Cádiz, 20 de mayo de 2008.—El Administrador único, Antonio Moreno Caltañazor.—33.893.

BANSAPA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 10 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de nuevos consejeros. Ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-